Modificación de resolutivos o cesión o transferencia de titularidad de autorizaciones, o modificación de proyectos en materia de impacto y riesgo ambiental e informe preventivo Ninguna

Homoclave: SBSCC-2021-5417-036-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de Modificación de resolutivos, cesión o transferencia de titularidad de autorizaciones, o modificación de proyectos en materia de impacto y riesgo ambiental de una obra o actividad que ya fue autorizada anteriormente conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, su Reglamento en materia de evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, con el fin de expedir la resolución correspondiente.

Requisitos

1 Ficha Tecnica (modificación)
Original

Detalle

Descripción: Ficha técnica de las modificaciones que tendrá el proyecto o la resolución, acompañada de los planos y demás estudios técnicos que avalen dicha modificación
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 56

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Instrumento Jurídico que acredite la Transferencia de Derechos
1 copia

Detalle

Descripción: Copia del Instrumento Jurídico, por el que se acredita la Transferencia de los derechos y obligaciones derivadas de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 45
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	Sí

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Tipo de revisión necesaria: **Nombre de la empresa o persona que lo emite:**	
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	**No**

3 **Carta Responsiva (Transferencia de Derechos)**
Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Carta Responsiva, donde se establezca el compromiso de cumplir con los derechos y obligaciones, derivados de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, firmada por el Beneficiario de la Transferencia
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 45
Fracción: v

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 **Autorización anterior**
1 copia

Detalle

Descripción: La autorización que desee modificar o transferir los derechos
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 **Acta constitutiva**
1 copia

Detalle

Descripción: Para Tranferencia de Titularidad, Acta Constitutiva de la razón social, Poder notarial e Identificación Oficial del Representante legal
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 15 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 45
Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero **Tipo de revisión necesaria:** Validación **Nombre de la empresa o persona que lo emite:** Notario Público	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

1 copia

Detalle

Descripción: En caso de que el Promovente y/o Beneficiario sea una persona física
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Para cotejo del (de la) servidor(a) público(a)
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Escrito libre de solicitud

Original

Detalle

Descripción: Solicitud dirigida al Titular de esta SECRETARÍA, para obtener la modificación o transferencia de titularidad de la Autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, firmada por el Promovente y/o Representante Legal, a quien fue emitida la Autorización
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 123
Párrafo: Último
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 45
Fracción: I
Otro: Transferencia de Titularidad

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 Comprobante de Pago del trámite

Original y 3 copias

Detalle

Descripción: Copia del pago de derecho correspondiente conforme al artículo 91-A, fracción I, inciso f), de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: I
Inciso: F
Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 58

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Formato

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Detalle

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 7, 45 y 56

Pasos

Presencial

1. Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático
2. Realizar el Pago de Derechos correspondiente al Trámite
3. Presentar el comprobante del Pago de Derechos correspondiente
4. Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado
5. Obtención de resolución, permiso, evaluación, etc.

Costos

$ 10,374.00
Monto Fijo
Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 58

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: I
Inciso: f)

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en línea, en el edificio de la Secretaria de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Descripción del medio de pago: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479 https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/detalleServicio?_adf.ctrl-state=c1ru3ptaq_3

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 20 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 56

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

100 años de vigencia

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Vigencia: 100 años de vigencia
Observaciones: La vigencia es variable, va en función al cronograma de trabajo de la obra o actividad, presentado por el interesado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 55 y 56

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? En caso de que se pretenda la Modificación de resolutivos, cesión o transferencia de titularidad de autorizaciones, o modificación de proyectos en materia de impacto y riesgo ambiental de una obra o actividad que ya fue previamente autorizada.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de aperturaOperación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi
Cargo: Encargado de la Dirección
Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-3700
Ext: 40120
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 274

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 56

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 123
Párrafo: sexto

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 7, 45 y 56

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 123
Párrafo: quinto

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 45
Otro: Transferencia de Titularidad

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 274

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 55 y 56

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 123
Párrafo: Quinto

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 55 y 56
Otro: Modificación Resolución

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 58

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Artículo: 45

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 123
Párrafo: Último

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: I
Inciso: f)

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx